

QUILMES, 7 de diciembre de 2011

VISTO el artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración, donde se establece la posibilidad de conformar Comisiones Especiales o Transitorias.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico del Departamento recomienda la creación de una Licenciatura que tenga como eje el Desarrollo Económico.

Que se ha elaborado un documento base que donde se propone el perfil del graduado, una curricular para el ciclo diplomatura y para el ciclo licenciatura y distinta consideración sobre la articulación con otras carreras de grado y posgrado de la Universidad.

Que el documento base ha sido discutido y consensuado con el cuerpo docente vinculado con área de economía, con los Directores de Carreras de la modalidad presencial y virtual, con los graduados y con los estudiantes.

Que tanto los Consejeros como el Director de Departamento han coincidido en el interés por ampliar la oferta de carreras de grado dependientes del Departamento de Economía y Administración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido un dictamen favorable sobre la creación de la Licenciatura de Desarrollo Económico y la orientación que sigue el documento base.

Que el diseño de los programas de grados debe contemplar múltiples objetivos, demandas y restricciones que necesitan ser realizados en un ámbito institucional específico.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Especial y Transitoria, con vigencia hasta el 30 de Abril de 2012, con los siguientes objetivos:

- (a) Redactar el proyecto de Resolución para la creación de la Licenciatura en Desarrollo Económico.
- (b) Conformar un tentativo cuerpo docente y elaborar con ellos los programas de las nuevas asignaturas.
- (c) Elaborar una propuesta de tablas de equivalencias entre las materias que actualmente integran las carreras de grado del Departamento y las nuevas asignaturas.
- (d) Colaborar con la Dirección del Departamento en realizar tareas de información y sensibilización respecto a los objetivos, contenidos y modalidad de la nueva Licenciatura.

ARTICULO 2º.- La Comisión Especial y Transitoria estará integrada por un representante del claustro docente, un representante del claustro de graduados y un representante del claustro de estudiantes del Consejo Departamental, el coordinador del Área de Economía y dos profesores del Departamento. Los miembros de esta Comisión serán designados por el Director del Departamento.

ARTICULO 3º.- El funcionamiento de la Comisión Especial y Transitoria seguirá las pautas fijadas por Reglamento Interno de Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración para las comisiones permanentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 136/11



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES